979548

Mitú

PARA: Claudia Liliana Blanco Santillana / Dirección Administrativa y Financiera (E) / blancos@sena.edu.co

COPIA: Laura Cecilia Camargo Vargas / lcamargov@sena.edu.co / Coordinadora del Grupo de Infraestructura de la Dirección General

Erika Mabel Aguilar Machado / eaguilarm@sena.edu.co / Coordinador Administrativo Regional Vaupés

Cesar Augusto Martínez Lezama / cmartinezl@sena.edu.co / Articulador de Planeación (E) Regional Vaupés

Milton Harry Valencia Sarmiento / mvalencias@sena.edu.co / Infraestructura Regional Vaupés

Claudia Maryem Borrero Pérez / cborrerop@sena.edu.co / Infraestructura Regional Vaupés

DE: Jhon Jairo Agudelo Rincón / Subdirector (E) Centro Agropecuario y de Servicios

ASUNTO: Solicitud de adición al contrato CO1.PCCNTR.8372379 del 2025 – Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede San José del SENA – Regional Vaupés.

Cordial Saludo Adriana,

Con fundamento en la aprobación de la Modificatoria No. 02 y la consecuente ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8240890 de 2025, se hace técnica, administrativa y jurídicamente necesario adicionar en tiempo y recursos el contrato de interventoría, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia integral del proyecto hasta su culminación y recibo final.

La necesidad de la presente adición se encuentra directamente relacionada con las condiciones técnicas sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución de la obra, las cuales generaron la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra, ítems no previstos y ajustes constructivos indispensables para asegurar la estabilidad, funcionalidad y correcta terminación de las áreas administrativas objeto de intervención. En consecuencia, dichas circunstancias derivaron en la necesidad de tramitar la Modificatoria No. 02 por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES

SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($186.627.813,40 M/CTE), elevando el valor total proyectado del contrato de obra a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($2.207.105.924,16 M/CTE).

Así mismo, conforme a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante Oficio SEN-106 del 19 de mayo de 2026, se evidenció la necesidad de ampliar el plazo contractual en cuatro (04) meses adicionales, debido a circunstancias ajenas al control del contratista, entre las que se destacan dificultades logísticas para el suministro oportuno de materiales, particularmente cemento, condiciones climáticas adversas persistentes propias de la región amazónica y la necesidad de ejecutar actividades no previstas y mayores cantidades contractuales derivadas de la Modificatoria No. 02.

De igual manera, se dejó constancia que las fuertes precipitaciones y las condiciones de humedad registradas durante la ejecución afectaron directamente actividades críticas del proyecto, especialmente las relacionadas con cimentación y estructura de segundo piso, generando impactos en la secuencia constructiva y en el cronograma inicialmente aprobado.

En atención a lo anterior, la interventoría del contrato, mediante Oficio INT-8372379-080 del 19 de mayo de 2026, realizó la revisión integral de la documentación correspondiente a la Modificatoria No. 02, emitiendo concepto técnico favorable y aprobando la misma conforme a las condiciones reales encontradas en sitio y a las necesidades requeridas para la correcta ejecución y culminación del proyecto.

Así mismo, la interventoría manifestó expresamente que, como consecuencia de la ampliación del plazo del contrato de obra y de las nuevas actividades derivadas de la modificatoria, resulta indispensable adicionar en tiempo y recursos el contrato de interventoría por un término adicional de cuatro (04) meses, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo hasta la terminación total del proyecto.

Desde el componente jurídico, la presente solicitud encuentra sustento en los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio que rigen la contratación estatal, toda vez que la Entidad tiene la obligación de asegurar el adecuado control y vigilancia de la ejecución contractual mediante una interventoría permanente e integral. En ese sentido, al haberse aprobado la ampliación en tiempo y valor del contrato principal de obra, resulta jurídicamente procedente y técnicamente obligatorio mantener la interventoría durante todo el periodo adicional requerido para la culminación de las actividades constructivas y el cierre contractual del proyecto.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la interventoría constituye el principal mecanismo de control técnico, administrativo y financiero del contrato de obra, razón por la cual la ausencia de supervisión especializada durante el periodo adicional de ejecución generaría riesgos significativos para la Entidad relacionados con calidad de obra, control presupuestal, cumplimiento normativo,

seguimiento de cronograma, manejo de ítems no previstos y adecuado recibo de las actividades ejecutadas.

En consecuencia, se solicita respetuosamente al nivel central la aprobación y asignación de los recursos necesarios para la adición en valor del contrato de interventoría con el fin de garantizar la continuidad, calidad y correcta terminación del proyecto, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($95.965.241 M/CTE), suma que corresponde a los costos del personal profesional requerido, cargas asociadas e IVA, conforme al análisis financiero presentado por la interventoría, discriminado como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	PERSONAL	N.	SALARIO MES	TIEMPO MES	DEDICACION MES	VR BÁSICO	F.M.	VR. PARCIAL
			COSTOS PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL								
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 4.500.000	4	50%	$ 9.000.000	1,79	$ 16.102.800
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.700.000	4	100%	$ 14.800.000	2,25	$ 33.300.000
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	1	$ 3.500.000	4	25%	$ 3.500.000	1,79	$ 6.262.200
5	PROFESIONAL SST	1	$ 3.400.000	4	50%	$ 6.800.000	1,79	$ 12.166.560
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
8	SECRETARIA	1	$ -			$ -		$ -
9	AUXILIAR DE INGENIERIA	1	$ 1.423.500	4	100%	$ 5.694.000	2,25	$ 12.811.500
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)								$ 80.643.060,00
	VALOR TOTAL (A+B)							$ 80.643.060,00
	IVA							$ 15.322.181,00
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA							$ 95.965.241,00

Agradecemos el apoyo y la gestión en la viabilidad de esta solicitud.

Atentamente,



Jhon Jairo Agudelo Rincón

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (E) con funciones de Director

Anexos:
1. INT-8372379-080
2. INT-8372379-081 Entrega de Ajustes de Comité técnico del 22 de mayo Modificación
3. Informe justificación de interventoría
4. FORMULARIO 1- Detallado para adición en tiempo y recursos de 4 meses de interventoría
5. SEN-105 Respuesta oficio INT-8372379-057
6. OFICIO SEN-106 Solicitud de prorroga 2

7. ANEXO 2. Informe justificación de modificación No. 2
8. Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos ajustado aprobada
9. APUS No previstos aprobados
10. ANEXO 6. Cronograma con modificatoria y prorroga mod
11. Plantilla MDA
12. GCCON-F-031_Informe_de_supervision interventoría

Proyectó: Claudia Maryem Borrero Pérez - Cargo: Profesional Infraestructura
Milton Harry Valencia Sarmiento – Cargo: Profesional Infraestructura
Revisó: Erika Mabel Aguilar Machado – Cargo Profesional G01 Infraestructura - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto